



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, l'50	
Id. Id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 4 de unio de 1965

Núm 67

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo de esta Excm. Diputación, de fecha 14 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de 300 toneladas métricas de carbón en clasificado "cobles"; 160 toneladas métricas de carbón en tamaño "galleta"; y, 360 toneladas métricas de carbón en tamaño "grancilla", con destino a los servicios de la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial.

La totalidad del suministro será realizado en la forma establecida en el pliego de condiciones, en el plazo de tres meses.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de veinte mil pesetas y deberá constituirse en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de cuarenta mil pesetas.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se señala en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de nueve a trece. Separadamente y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras en la forma indicada en el citado pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

El pliego de condiciones del concurso, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrá ser examinado to-

dos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., provisto de Documento Nacional de Identidad, número..., expedido en ..., el día..., se compromete a suministrar a la Excm. Diputación Provincial de Palencia... toneladas métricas de carbón... (señálense las clases, cantidad y precio por tonelada métrica de carbón ofertado), igual a las muestras señaladas con los números... por el precio total de... pesetas con estricta sujeción al pliego de condiciones del concurso".—Fecha y firma del proponente.

Palencia 22 de mayo de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

2077

### Diputación Provincial de Palencia

#### Anuncio de concurso

En virtud de acuerdo de esta Excm. Diputación, de fecha 14 de abril último, se anuncia concurso público para la adquisición de 140 toneladas métricas de leña; 50.000 piñas; y, 2.600 manojos, con destino a los servicios de la Ciudad Benéfica y Palacio Provincial.

La totalidad del suministro será realizado en la forma establecida en el pliego de condiciones, en el plazo de tres meses.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso, será de tres mil pesetas y podrá constituirse en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, será de seis mil pesetas.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación que se señala en el pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de nueve a trece. Separadamente y acompañando a las proposiciones, se presentarán las correspondientes muestras en la forma indicada en el citado pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos.

El pliego de condiciones del concurso, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, donde podrá ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía y serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

"Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., provisto de Documento Nacional de Identidad, número..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..., y de todos los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación mediante concurso del suministro a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, de 140 toneladas métricas de leña, 50.000 piñas y 2.600 manojos, se compromete a realizar dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por los siguientes precios:

140 toneladas métricas de leña de (dígase la clase o naturaleza de la leña que ofrece), al precio de... pesetas tonelada, según mues-

tra señalada con el número... (cítese el número).

50.000 piñas por el precio de... pesetas, según muestra señalada con el número... (cítese el número).

2.600 manojos por el precio de... pesetas, según muestra señalada con el número... (cítese el número).

El suministro ofrecido hace un precio total de... (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente.

Palencia 22 de mayo de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

2073

### CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA de la provincia de Palencia

*Concurso-oposición para la provisión de las plazas de Jefe de Negociado, Oficial 1.º y Auxiliar*

Debidamente aprobadas por el Ministerio de la Vivienda las Bases y el Programa para el indicado concurso-oposición, hago público, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en sesión de 30 de abril último, que pueden tomar parte en el mismo los españoles que reúnan las circunstancias que en aquéllas se indican para cada una de las tres plazas, y presenten instancia solicitándolo, en las oficinas de esta Corporación, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia. Las Bases y el Programa se hallan expuestos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a las horas de despacho al público, en donde pueden ser examinados.

Palencia 26 de mayo de 1965.—El Presidente, Nicolás de Lomas Vázquez.

2058

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, esta Delegación, en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de concentración parcelaria de FUENTES DE VALDEPERO (Palencia), determinado en el Decreto de 8 de octubre de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo las siguientes parcelas de la periferia cuya superficie se extiende, en parte, por otros términos municipales.

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1	8	Movellán Aragón, Félix
"	9 (b)	Santos Pérez de la Torre, María
5	6	García Ortiz, Heliodoro
6 Hoja 3. <sup>a</sup>	202	García Ortiz, Pedro
"	204	Pérez López, Germán
"	206	García de la Torre, Guillermo
"	207	Campo San Miguel, Astemia
14 Hoja 1. <sup>a</sup>	68	Huertado Fernández, Félix
"	71	Gutiérrez López, Consuelo
"	73	García Ortiz, Andrés
"	74	Mota Mota, Arsenio
"	75	Mota Mota, Arsenio
"	77	Juana García, Celestina de
"	78	Rebollar Mota, Lorenzo
"	85	Gútiez Amor, Apuleyo
"	86 (a)	Ortega de Juana, Gregorio
16	173	Gútiez Amor, Apuleyo
"	174	Mancho García, Braulio
"	172	Movellán García, Antonia
"	196 (1)	Mota Román, Tadeo
"	196 (2)	Mota Román, Salvador
"	196 (3)	Mota Román, Ricarda
"	196 (4)	Mota Román, Ezequiela
"	198-199	Mota González, Filonila
"	218	Municipio
17 Hoja 2. <sup>a</sup>	324	Peñalba Díez-Quijada, Hermanos
"	325	Peñalba Díez-Quijada, Hermanos
"	326	Peñalba Díez-Quijada, Hermanos
"	327	Abia Campesino, Severino
"	328	Mota Mota, Mercedes
"	329	Desconocido
"	330	Gútiez Amor, Virgilio
"	331 (b)	Mota González, Emiliano
"	332	Amor Gutiérrez, Froilán
"	333	Aragón García, Antoliano
"	334	Peñalba Díez-Quijada, Eladio
"	335	García de la Torre, Guillermo
"	336	Juana García, María de
18	110	Camina Izquierdo, Anacleto
"	118	García García, María
"	122	Ortega de Juana, Isidora
"	124	Movellán García, Bartolomé
"	125	García Ortiz, Andrés
"	126	Movellán García, Manuel
"	127	Movellán García, Manuel
"	128	Movellán García, Manuel
22	80	Aragón Valencia, Marina
"	81-82	García Ortiz, Andrés
"	83-84	Juana García, Julia de
"	85-86	López Alvarez, Ascensión
"	87	Simón López, Honorio
24	37	Desconocido

Palencia 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible). 2062

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES SECCION DE CONTRATACION Y ASUNTOS GENERALES

#### Devolución de fianza

Contratista: D. Magín Perandones Franco.  
Importe de la fianza TREINTA Y SEIS  
MIL pesetas (36.000,00 pesetas).

Clase: Títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100.

Designación de las obras: "C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca, modificación de un cambio de rasante en Km. 86, Mejora de una curva peligrosa en Kms. 89 y 90 y enanche de tres puentes sobre acquia en Kms. 67, 70 y 81".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.—Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, y las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2070

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### BALTANAS

##### *Cédula de citación*

El Juez de instrucción de esta villa y su partido, don Casimiro Alvarez, en auto de incoación de sumario tramitado en este Juzgado con el número 37 de 1965, por imprudencia, lesiones y daños, ha acordado citar a don Luis Ferreira Quintal, de ventochos años de edad, soltero, albañil, natural de Leiria, cuyo domicilio se desconoce, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de cinco días, a fin de recibirle declaración, en el sumario antes referenciado, apercibiéndole que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Baltanás a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Casimiro Alvarez.

2071

#### LERMA

##### *Requisitoria*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de Lerma y su partido, en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante del sumario número 125-962 instruido por lesiones contra Gerardo Hernández García y otro, por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Gerardo Hernández García, conocido por "Rafael", hijo de Lisardo y Angela, nacido en Baltanás el 29 de octubre de 1933, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria, se persone en el Juzgado de instrucción de

Lerma, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare se le declarará en rebeldía y se decretará su prisión.

Dado en Lerma a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Emilio Pérez.

2059

## Juzgados Municipales

### PALENCIA

#### *Cédula judicial de citación*

Por la presente se cita a doña Angeles Castañeda, vecina que fue de Aguilar de Campoo, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día CINCO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, comparezca en el Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia, sito en el nuevo Palacio de Justicia, con objeto de recibirla Confesión Judicial interesada en juicio de cognición número 73 de 1965, seguido a instancia de don Manuel Megido Dueñas, de esta vecindad, representado por el Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, contra aquélla, sobre reclamación de cantidad; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Palencia 29 de mayo de 1965.—El Secretario, Francisco Maté.

2081

## Juzgados Militares

### CAPITANIA GENERAL DE LA 7.ª REGION MILITAR

#### *Requisitoria*

Felipe Perfecto Finestrosa Olivares, hijo de Balbino y de Sabina, natural de Torrecilla de la Abadesa y vecino últimamente de Saldaña (Palencia), de estado soltero, de oficio escribiente, de 32 años de edad, encarado en causa por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Pedro Sánchez Hernández, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Valladolid 26 de mayo de 1965.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sánchez Hernández.

2036

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de abril último, la cesión de un solar, de propiedad municipal, sobrante de vía pública, sito en la calle Federico Mayo y Beato Capillas, de esta Capital, al propietario colindante don Benito Fuentes Llamas, se hace público por medio del presente, para que puedan presentarse

reclamaciones, por plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto al público el expediente en las Oficinas municipales.

Palencia 29 de mayo de 1965.—El Alcalde accidental (ilegible).

2065

## Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinticinco de mayo actual un expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia de unas a otras partidas del Presupuesto municipal ordinario con objeto de incrementar algunas partidas que se encontraban dotadas deficientemente, a partir de esta fecha queda el expediente referido, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Palencia 28 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2075

## CARRION DE LOS CONDES

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carrión de los Condes 1 de junio de 1965.—El Alcalde, Jesús González.

2076

#### DUEÑAS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Dueñas 28 de mayo de 1965.—El Alcalde, Juan Fernández.

2055

## ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espinosa de Villagonzalo 29 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2952

LOMAS  
EDICTO

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1965, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de DIEZ DIAS, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. urbana.

Idem de desagüe de canalones.

Idem entrada de carruajes.

Idem circulación bicicletas.

Idem tránsito de animales.

Idem de perros.

Lomas 22 de mayo de 1965.—El Alcalde, E. San Martín.

2050

MAGAZ DE PISUERGA  
EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Magaz de Pisuerga 26 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Valverde.

2048

MUDA  
EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán examinarles

los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Tasa sobre rodaje de carros por vías públicas.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem por tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Idem por desagües de edificios.

Idem por ocupación de terreno público.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Mudá 26 de mayo de 1965.—El Alcalde, D. Arto.

2049

VILLALUMBROSO  
EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalumbroso 28 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2057

Documentos expuestos

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Pomar de Valdivia. 2086

Santervás de la Vega. 2061

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secre-

tarias de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Santervás de la Vega. 2061

Tabanera de Cerrato. 2056

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Intorcisa de la Peña. 2083

San Pedro Cansoles. 2083

Anuncios particulares

EDICTO

COMUNIDAD DE REGANTES DE RESPENSA DE LA PEÑA

Se convoca a Junta General de todos los integrantes de la Comunidad, vecinos y forasteros, para que transcurridos treinta días hábiles, de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proceda a la aprobación con carácter provisional, de las Ordenanzas y Reglamento, por los que se ha de regir la Comunidad.

Respenda de la Peña 29 de mayo de 1965.—El Presidente de la Comisión, Eduardo Rodríguez.

2053